



**Término unilateral proyecto 1273528
Concurso Industria, Servicios y Turismo 2012**

Santiago, 16 de enero de 2014

EXENTA N° J – 0030/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h), y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0061, N° J-475, N° J-1165 y N° G-608, todas de 2012; el Oficio N° 67 y Pase Interno N° 02, ambos de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Antofagasta; Carta N° 1033, de 13 de enero de 2014, de la Directora Administrativa(s); informe de la supervisora del proyecto Jacqueline Farias Martínez sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 182, de 09 de octubre de 2013, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales, Sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo; y Proyectos Sectoriales de Promoción de Exportaciones, Sector Artesanía, Industria y Servicios, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0061, del año 2012 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-608, de 2012, el Servicio autorizó la ejecución del proyecto N° 1273528, denominado **"MERCADO DE SERVICIOS MINEROS EN PROCESAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE CONCENTRACIÓN"**;
3. Que, con fecha 08 de octubre del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1273528, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **INGENIERÍA DE MINERALES S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-1165, de 2012;
4. Que, por medio del Oficio N° 67 y el Pase Interno N° 02, ambos de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Antofagasta, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término al convenio asociado al proyecto N° 1273528, para lo cual se adjuntaron, entre otros, los siguientes documentos:
 - a. Carta de la Directora Administrativa(s) sobre término unilateral de convenio, dirigida a la adjudicataria Ingeniería en Minerales S.A., indicando el término anticipado de convenio por incumplimiento de las obligaciones del convenio;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 182, de 09 de octubre de 2013, evacuado por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1273528, evacuado por la supervisora del proyecto Jacqueline Farias Martínez.
5. Que revisados los antecedentes acompañados, esta Dirección General se ha formado la convicción que en este caso corresponde llevar adelante el procedimiento de término unilateral de convenio, previsto en el numeral VII de las bases del concurso.
6. Que en atención a lo anterior, se procedió a notificar a la adjudicataria Ingeniería de Minerales S.A., por carta certificada N° 1033, de 2014 la decisión del Servicio.





7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Ingeniería de Minerales S.A.
8. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de Antofagasta, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término unilateral al convenio suscrito con fecha 08 de octubre de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **INGENIERÍA DE MINERALES S.A.**; que se refiere al programa denominado "**MERCADO DE SERVICIOS MINEROS EN PROCESAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE CONCENTRACIÓN**", Proyecto N° 1273528, Base APC (B) - 3832 - 20120417.
- II.- **IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Item 01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General vigentes para el año 2014.
- III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0030
Unidad Ejecutora : 1273528

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Antofagasta.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Finanzas.
5. presupuesto@direcon.gob.cl
6. Oficina de Partes.